

ANEXO II: DOCUMENTO DE ALTA DE MENORES

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE ARANDA DE DUERO Documento de ALTA en el uso del servicio para menores

El padre, madre o tutor legal cuyos datos figuran a continuación:

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO	
POBLACIÓN	
TELÉFONO FIJO	
Nº MÓVIL	
FECHA DE NACIMIENTO	
CORREO ELECTR.	

Autoriza al menor:

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
EDAD	
CORREO ELECTR.	

... a hacer uso de las bicicletas prestadas por el Ayuntamiento de ARANDA DE DUERO y me hago responsable del uso que esta persona haga de este servicio, con el compromiso de que esta persona cumplirá las condiciones de funcionamiento y todos los derechos, obligaciones y prohibiciones de este servicio municipal, que están recogidos en la ordenanza del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

El abajo firmante declara que todos los datos de la inscripción son ciertos

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y el resumen de la ordenanza que se adjunta.

Firma:

ARANDA DE DUERO, a _____ de _____ de 201____

Observaciones:

Para hacer efectiva esta inscripción, deberá adjuntar:

1. Justificante de pago de fianza de 20 €. Para ello se recogerá una liquidación en la primera planta de la Plaza Mayor nº 1 (*Gestión Tributaria*) y se irá a una entidad bancaria a hacer el ingreso.
2. Justificante de pago por importe correspondiente al periodo de registro. Para ello se recogerá una liquidación en la primera planta de la Plaza Mayor nº 1 (*Gestión Tributaria*) y se irá a una entidad bancaria a hacer el ingreso.
3. Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
4. Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, que se solicitará en la Plaza Mayor nº 1, planta baja (*Recaudación*).

El aquí firmante declara tener pleno conocimiento del Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicleta Pública de Aranda de Duero, así como haber leído y estar conforme con las condiciones de uso y obligaciones descritas en el anverso del presente documento.

El Ayuntamiento de **ARANDA DE DUERO**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. Nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas. Si lo desea podrá ejercer el derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.



DOCUMENTO DE CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL SERVICIO

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE ARANDA DE DUERO Documento de condiciones, obligaciones y prohibiciones del servicio para menores

Condiciones de utilización.

1. El usuario podrá hacer uso del servicio «AranBici» (Nombre del sistema de préstamo de bicicleta pública en Aranda de Duero), dentro del siguiente horario:

De lunes a domingo, 24 horas al día.

El horario establecido podrá ser modificado por acuerdo motivado del órgano competente.

2. La **utilización** de la bicicleta **se limita a una hora**, debiendo el usuario depositarla en cualquiera de los aparcamientos del sistema antes que transcurra dicho periodo. Los datos recogidos en el sistema de control, que registra la hora de retirada y devolución de la bicicleta, constituyen la prueba del tiempo de utilización del servicio a todos los efectos.

3. La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro del casco urbano de Aranda de Duero y en vías ciclistas que discurren por terrenos no urbanos, siempre que se encuentren debidamente señalizadas como tal (sirvan de ejemplo las vías ciclistas a Sinovas o al cementerio).

4. Las modificaciones de este horario, se expondrán adecuadamente en los puntos de préstamo, a través de la consulta del punto de información y/o mediante carteles informativos.

5. El uso de la bicicleta se limitará a este horario y espacios determinados en cada momento por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

6. El uso de la bicicleta dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo.

7. El usuario durante la utilización del servicio deberá mostrar la Tarjeta identificativa de usuario del Servicio, como documento acreditativo, cuando se solicite por las personas habilitadas y autorizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para el mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas

Obligaciones y Responsabilidades del usuario/titular.

1. Todo ciudadano está obligado a hacer un uso correcto del servicio municipal de préstamo de bicicletas, actuando con la mayor diligencia posible. Deberá devolver la bicicleta en el mismo estado en el que la encontró, en buen funcionamiento y limpia, y una vez anclada garantizar que queda bien sujeta.

2. Todo ciudadano está obligado a cumplir las normas establecidas en la presente ordenanza.

3. Todo usuario deberá respetar en todo momento el Reglamento General de Circulación haciendo uso del casco cuando corresponda. Cuando las condiciones climatológicas lo exijan (lluvia, niebla, o poca visibilidad) así como esté anocheciendo, el usuario deberá de ir provisto mientras utiliza la bicicleta de chaleco reflectante para permitir su visualización.

4. La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro del casco urbano.

5. Serán responsables de las infracciones a esta ordenanza los titulares/usuarios del servicio de préstamos de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad.

6. El usuario tiene la obligación, durante el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta, respetar las normas de circulación vial y hacer un uso correcto del servicio de préstamo.

7. Ni el Ayuntamiento de Aranda de Duero ni la empresa concesionaria del mantenimiento se hacen responsables de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta ni de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni los causados a terceras personas por el usuario de ésta. Además, la persona usuaria o titular de la misma deberá comprobar el estado de la bicicleta antes de hacer uso de la misma, ya que el Ayuntamiento NO se hará cargo, en ningún caso, de los daños producidos por el citado uso.

8. El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la desactivación total o parcial del servicio y las consecuentes responsabilidades.

9. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad, siempre atendiendo a las normas de aparcamiento definidas en la normativa correspondiente.

10. El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones o infracciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, por razón de la conducción de la bicicleta.

11. El usuario tiene la obligación de comunicar de inmediato a la Concejalía de Medio Ambiente o Policía Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier situación en la que pudiera verse involucrado el usuario como consecuencia del servicio o que afecte al mismo.

12. En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta, el usuario tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente a los encargados del mantenimiento durante su horario de servicio, o la Policía Local. La bicicleta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que la deposite en un aparcamiento del sistema o la ponga a disposición del Ayuntamiento o la empresa encargada de la gestión del servicio.

13. En caso de pérdida, robo o hurto; el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de 8 horas la desaparición de la bicicleta a la Policía Nacional, Guardia Civil ó Policía Local.

14. En caso de producirse hurto o robo de la bicicleta la persona usuaria de la misma deberá entregar una copia de la denuncia presentada a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior. En caso de no presentar dicha denuncia tendrá baja de 4 años, además de una sanción económica tipificada como muy grave.

15. El usuario será responsable ante el Ayuntamiento de la pérdida o los daños que ocasione en los elementos del sistema durante el tiempo que transcurra entre la retirada y devolución de la bicicleta.

16. El abandono injustificado de la bicicleta conllevará la baja en el servicio durante un año, además de una sanción económica tipificada como muy grave.

17. El usuario tiene la obligación de comunicar el cambio de alguno de los datos contenidos en el ANEXO I y ANEXO II. Este incumplimiento podrá dar lugar a la desactivación del servicio y la baja en el mismo.

18. En caso de no devolver la bicicleta se enviarán dos requerimientos al titular del servicio de préstamo que constan como último usuario de la misma, tras estos dos requerimientos se exigirá al titular la devolución de la bicicleta o el abono del valor estimado del vehículo.

19. En cualquier caso, el usuario deberá respetar las condiciones de uso y obligaciones establecidas en los documentos de Altas y de bajas establecidos para la utilización del servicio, así como lo recogido en la presente Ordenanza.

Prohibiciones.

1. Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del horario y lugares establecidos. Recordar que no está permitido circular por caminos rurales, ya que este servicio de bicicleta pública no está destinado al deporte y al ocio, sino a los desplazamientos urbanos. Su utilización en estos otros usos no objetivo, provocan que exista menor disponibilidad en la ciudad y mayores daños en las bicicletas.

2. Se prohíbe al usuario prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta o del código secreto a favor de terceros a favor de terceros, con o sin ánimo de lucro.

3. Se prohíbe el uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como en lugares tales como escalinatas, rampas de garaje o similares.

4. Se prohíbe el desmontaje o manipulación de la bicicleta.

5. Se prohíbe el uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del servicio y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.

D., provisto del DNI,
padre, madre o tutor legal del menor D.,
provisto del DNI, declaran ambos haber leído y estar conforme con las
condiciones de uso, obligaciones y prohibiciones descritas en el presente documento.

Y para que así conste, firman este documento el padre, madre o tutor legal y el menor de edad.

ARANDA DE DUERO, a ____ de _____ de 201__

Fdo.: Menor de edad

Fdo.: Padre, madre o tutor legal